



12 JUN 2013
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL IQUIQUE
 M.O.P. - I REGION

OBRA "RESTAURACION IGLESIA DE LAONZANA, COMUNA DE HUARA, TARAPACA"

Proceso N° 6832277 / REF: Autoriza ampliación de plazo.
 IQUIQUE, - 7 JUN. 2013

ADF/AGV//lcr

VISTOS: Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N° 426 del 28.03.2011; el D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto M.O.P. N° 75 de 2004; la Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; la solicitud del Contratista de fecha 24.05.2013, el Informe Técnico de la Inspección Fiscal N° 29 de fecha 07.06.2013.

CONSIDERANDO: Que, es necesario modificar el plazo otorgado debido a solicitudes de la Comunidad y principalmente al tiempo utilizado en las labores de rescate arqueológico, lo que afectó el normal desarrollo de las obras.

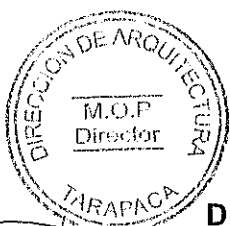
R E S U E L V O (EXENTO)

DA.I. N° 203 /

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR	
IMPUTAC.	
ANOT. POR	
DEDUC.DTO.	

- AMPLIACION DE PLAZO:** Amplíase en **CUARENTA (40) DIAS** corridos, el plazo concedido a la Empresa Constructora Sociedad Sierra y Cía. Ltda., R.U.T. N° 76.106.640-4, para la ejecución de los trabajos de la obra "RESTAURACION IGLESIA DE LAONZANA, COMUNA DE HUARA, TARAPACA", Código BIP 30075593-0, contratada por Trato Directo en virtud de la Resolución DA.I. N° 06 de fecha 18.06.2012, en la suma total de de \$306.351.128.-, quedando como fecha de término el 06 de Julio del 2013.
- INDEMNIZACION:** La firma contratista no tendrá derecho al pago de indemnización que pudiere corresponderle en virtud de esta ampliación de plazo, por haber renunciado a ella.
- PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDRES DINAMARCA FUNES
 Constructor Civil
 Director Regional (S) de Arquitectura
 Región Tarapacá - M.O.P.



MARIA C. VALDERAS CHAMORRO
 Secretaria Regional Ministerial (S)
 Obras Públicas, Región de Tarapacá

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS



DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL IQUIQUE
 M.O.P. - I REGION
 Proceso N° 6832277